

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 07 FEB. 2013

724-4

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Ordinario N° 03 de fecha 25.01.2013, de La Encargada Sala Cuna Gabriela Mistral (S) Sra. Cecilia Palma Ríos.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **CECILIA PALMA RIOS**, por la suma de **\$ 80.000.-** (Ochenta mil pesos), para funcionamiento de gastos menores durante el mes de Febrero del 2013, para la Sala Cuna Gabriela Mistral.

2.- Sra. **CECILIA PALMA RIOS**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215-22-08-008-001**, del Presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/JAO/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

